



Servicio de Personal

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía, se acordó:

PRIMERO.- Proceder a rectificar los errores materiales en la relación de puestos a ofertar a los/las aspirantes propuestos para la provisión como funcionario/a de Carrera de seis (6) plazas de Trabajador/a Social incluidas en la Oferta de Empleo público para la estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Zamora, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de mayo de 2022 y publicadas en el BOP de Zamora nº 53 de 6 de mayo y BOCYL nº 93 de 17 de mayo de 2022, **donde dice:**

“.....PRIMERO.- Aprobar la relación de puestos a ofertar a los/las aspirantes propuestos para la provisión como funcionario/a de Carrera de seis (6) plazas de Trabajador/a Social incluidas en la Oferta de Empleo público para la estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Zamora, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de mayo de 2022 y publicadas en el BOP de Zamora nº 53 de 6 de mayo y BOCYL nº 93 de 17 de mayo de 2022, de conformidad a lo establecido en la base 9.5. de las que rigen el proceso que establece “.. *En el citado plazo de veinte días naturales fijado, se publicará en la sede electrónica y tablón de Edictos del Ayuntamiento de Zamora la relación de puestos a ofertar a los/las aspirantes a efectos de que procedan, en el citado plazo, a la presentación de su solicitud de adjudicación de los destinos. La adjudicación de puesto de trabajo al personal funcionario y laboral de nuevo ingreso se efectuará de acuerdo con las peticiones de los/las interesados/as entre los puestos ofertados a los mismos, según el orden obtenido en el proceso selectivo. Si algún/a aspirante no presentase solicitud de adjudicación de destinos, se le adjudicará el puesto que no hubiera sido asignado a ningún/a otro/a aspirante...*” , y son los siguientes:

- SERVICIOS SOCIALES (F-SOC- 025)
- SERVICIOS SOCIALES (F-SOC- 026)
- SERVICIOS SOCIALES (F-SOC- 027)
- SERVICIOS SOCIALES (F-SOC-DEP-028)
- SERVICIOS SOCIALES (F-SOC- 029)
 - SERVICIOS SOCIALES (F-SOC-DEP-030).....”

Debe decir:

“.....**PRIMERO.-** Aprobar la relación de puestos a ofertar a los/las aspirantes propuestos para la provisión como funcionario/a de Carrera de seis (6) plazas de Trabajador/a Social incluidas en la Oferta de Empleo público para la estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Zamora, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de mayo de 2022 y publicadas en el BOP de Zamora nº 53 de 6 de mayo y BOCYL nº 93 de 17 de mayo de 2022, de conformidad a lo





Servicio de Personal

establecido en la base 9.5. de las que rigen el proceso que establece “.. En el citado plazo de **veinte días naturales fijado**, se publicará en la sede electrónica y tablón de Edictos del Ayuntamiento de Zamora la relación de puestos a ofertar a los/las aspirantes a efectos de que procedan, **en el citado plazo, a la presentación de su solicitud de adjudicación de los destinos**. La adjudicación de puesto de trabajo al personal funcionario y laboral de nuevo ingreso se efectuará de acuerdo con las peticiones de los/las interesados/as entre los puestos ofertados a los mismos, según el orden obtenido en el proceso selectivo. Si algún/a aspirante no presentase solicitud de adjudicación de destinos, se le adjudicará el puesto que no hubiera sido asignado a ningún/a otro/a aspirante...” , y son los siguientes:

- **SERVICIOS SOCIALES (F-SOC-025)**
- **SERVICIOS SOCIALES (F-SOC-026)**
- **SERVICIOS SOCIALES (F-SOC-DEP-027)**
- **SERVICIOS SOCIALES (F-SOC-028)**
- **SERVICIOS SOCIALES (F-SOC-DEP-029)**
- **SERVICIOS SOCIALES (F-SOC-030)**

.....”

Lo que se hace público para general conocimiento.

